



República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

Parral, 01 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 883

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El convenio de Transferencia de recursos Programa Eje/Municipal 2020, suscrito con fecha 06 de Noviembre 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
3. Resolución Exenta N° 1416 del 23 de Noviembre de 2020, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule.
4. Decreto Exento N°4865 de fecha 01 de Diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio antes mencionado.
5. la Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
9. Decreto exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa como Alcaldesa subrogante a la Comuna de Parral a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.

DECRETO

1. **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma de \$22.373. (veintidós mil trescientos setenta y tres pesos), recursos no utilizados en el **Programa Eje/Municipal 2020**.
2. **TRANSFIERASE**, nombre de la Tesorería General de la República el monto de 22.373.
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-20-053**, Programa Eje/Municipal 2020.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Andrés Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE HIRIBARREN TARICCO.
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT/ARC/MCJ/DJS/crg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas (1 copia digital)(1 copia en papel)
- 2.- Director de control (copia digital).
- 3.- Archivo DIDECO (copia digital/ana.henriquez@parral.cl)
- 4.- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 5.- Archivo Programas Vinculos (copia digital/daniela.jimenez@parral.cl) (1 copia en papel)
- 6.- Oficina de Parte.